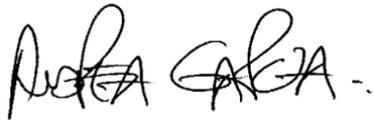


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en tiempo oportuno se ofreció contestación a la demanda.

Así mismo se informa que se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. Finalmente, en tiempo oportuno se presentó reforma a la demanda. Salamina, octubre cuatro (4) de 2022.



ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Accionante: NANCY ENID ROJAS CARDEÑO
Accionado: POLICÍA NACIONAL
Radicado: 2022-00085-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda en forma oportuna por parte de la POLICIA NACIONAL.

Ahora bien, previo a dar trámite a la reforma a la demanda, deberá la demandante indicar en que consiste su reforma a la demanda, esto es, deberá especificar que hechos, pretensiones o pruebas sufrieron modificaciones.

Finalmente se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición presentado por la demandante frente al auto que admitió la demanda, por el término de tres días los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente proveído.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d240143c4624a704304dcd41a547d60a0a7eaa77fe0790106715408872a5d69f**

Documento generado en 04/10/2022 05:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>